



GOBIERNO DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBLIGACIONES
LA PRESENTE ACREDITA A:

ARIEL

LOPEZ GARCIA

NOTIFICADOR FISCAL



No. 755

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA
FECHA DE EXPEDICION
06 DE ENERO DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO
31 DE MARZO DE 2025

OFICIO DE IDENTIFICACION

La C.P. Silvia Haydee Soto Marin, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, 4 y 19 Fracciones VII, XI y XIX, 63 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 13 Primera y Segundo Párrafo, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978, última reforma publicada en el mismo Diario Oficial Federal el 18 de junio de 2016, Clausulas Segunda, Terceras I, II, III, IV, V, VI, once a), b) y c), Tercera, Cuarta y Octava fracción, incisos a), b), c), d) y e) y Decima Quinta, Decima Séptima y Clausulas Primera, Tercera, Fracción II del artículo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Junio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015, 22 Fracción II, 24 Apartado B, Fracción III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1985, modificado mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de difusión Estatal del 31 de Diciembre de 2013, 21 de Diciembre de 2015, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2016 y 17 de Febrero de 2017, así como en los Artículos 1, 3 apartado A) Fracciones IV y VIII, apartados B), fracción III, 5, 9 fracción XXII, 17 fracciones I, IV, X, XI, XIII, XXXVIII, XII, XLX y último párrafo, 54, 55, 56 fracciones XI, XV, XXIV, XXVI, XXVII y XXX; 57 y 58 fracciones I, II, VII, X, XIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última Reforma publicada en el mismo organo oficial Estatal el 25 de enero de 2018, excepto la presente constancia de identificación a favor de ARIEL LOPEZ GARCIA, asiente (8) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya fotografía aparece al frente de este documento, como NOTIFICADOR No. 755, el cual se autoriza para que acorde con las facultades concedidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos, 41, 41-A, 41-B, 134 fracción I y V, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 63 del Código Fiscal de la Federación, Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 125 fracciones I y V, 126, 127, 145, 146, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas obligaciones que deban realizarse en los días y horas hábiles, previa habilitación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación, 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora. El portador de este documento queda autorizado de que el mal uso que le da a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables. El presente documento es de carácter oficial, emitido único y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el cuerpo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta. En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y su existencia seguida en términos legales en cuanto a su contenido y alcance, debiendo su portador, invariablemente devolvérselo cuando el mismo lo sea requerido por el titular de la Dirección General de Recaudación que lo habilita o a quien éste designe para tales efectos, sin que medie causal jurídica y/o material para oponerse a ello. Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que al titular de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y conlavorios del Código Fiscal del Estado. Para efectos de los actos que se indican en el presente documento, se menciona que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente ante el comitente y el beneficiario legal, para la realización de los actos que se le han encomendado.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION
C.P. SILVIA HAYDEE SOTO MARIN

Handwritten signature